

PROCEDIMIENTO	U037 (bis)	Acto de Comprobación (1ª Ocupación y Funcionamiento)
objeto	Acreditar que las obras e instalaciones han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto y condiciones en que las licencias fueron concedidas y que se encuentran debidamente terminados y aptos para uso según las determinaciones urbanísticas de su actividad específica.	
normativa aplicable	Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas de Mostoles. Ley de procedimiento administrativo 30/1992. Ley del suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001 PGOU Mostoles	
órgano gestor del expediente	Departamento de licencias y Obra Privada Sección de Edificación	
plazo máximo de duración del procedimiento	Desde el inicio del expediente hasta la primera inspección: un mes Desde el inicio del expediente hasta la resolución: 3 meses.	
efectos del silencio administrativo	Negativo	
instructor del procedimiento	Jefe de la Sección Edificación	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
		Presentación de solicitud y demás documentación necesaria (REGISTRO) +Comprobación de procedimiento(jefe Sección Edificación) +realización de inspección por técnicos+ elaboración de los informes técnicos pertinentes en sentido favorable+ informe devolución fianzas y avales+informe de intervención+ informe jurídico+ propuesta de resolución+ a oficina del gerente+ pasa a Comité Ejecutivo de la gerencia Traslados
[en su caso]: documentación	documento	ref. a

necesaria a presentar por interesados	Solicitud Autoliquidaciones correspondientes +certificado final de obra +modelo 902 +calificación definitiva +boletines +certificados instalaciones +libro del edificio +si procede y el técnico cree necesario: planos fin de obra.	trámite:
	[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Modelo normalizado de informe
órgano competente para resolver	Otros: Modelo Normalizado nº12	
órgano competente para resolver	Órgano colegiado CE de GMUM	

Observaciones: